



FUNDACIÓN
“Fraterna Ayuda Cristiana”

Una Entidad Social sin Animo de Lucro al Servicio de los Pobres

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN N°. 038 DE 1967 DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - NIT. 891.800.350 - 9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FRATERNA
AYUDA CRISTIANA

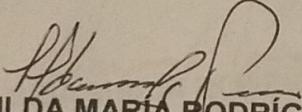
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del
Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la Fundación Fraterna Ayuda Cristiana, su Representante Legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables plenamente por ningún delito contra la administración pública, en el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni la Fundación Fraterna Ayuda Cristiana, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Tunja a los 15 días del mes de mayo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN-


ILDA MARÍA RODRÍGUEZ PARRA
Representante Legal
C.C. No. 23.271.877 de Tunja